



**Biblioteca Regional
de Madrid** Joaquín Leguina

**LAS COLECCIONES DE LA
BIBLIOTECA REGIONAL DE MADRID
*JOAQUÍN LEGUINA***

Marzo de 2010

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO Y MISIÓN	4
3.	LA BIBLIOTECA REGIONAL DE MADRID Y SU COLECCIÓN.....	6
3.1	ORIGEN	6
3.2	COLECCIONES	6
A.	Colección Madrileña	6
a.	Fondo antiguo, raro y valioso	7
	• Monografías, folletos y manuscritos	7
	• Material gráfico y cartográfico.....	7
	• Música impresa	8
	• Publicaciones periódicas	8
b.	Fondo moderno.....	8
	• Recursos electrónicos, monografías y folletos	8
	1) Colección Madrileña de recursos monográficos catalogada.....	8
	2) Colección Madrileña de recursos monográficos precatalogada.....	9
	• Publicaciones periódicas	10
	• Materiales especiales	10
	1) Colección Madrileña de materiales audiovisuales y registros sonoros catalogada	11
	2) Colección Madrileña de música impresa catalogada	11
	3) Colección Madrileña de material gráfico y cartográfico catalogado	11
	4) Colección Madrileña de materiales audiovisuales y registros sonoros precatalogada.....	11
	5) Colección Madrileña de música impresa precatalogada	12
	6) Colección Madrileña de material gráfico y cartográfico precatalogado	12
B.	Colecciones en libre acceso y colecciones complementarias	12
a.	Colección de Referencia.....	13

b.	Colecciones de Referencia Especializadas	13
c.	Colección Técnica.....	14
d.	Colección Europea.....	15
e.	Colección Técnica de trabajo.....	15
f.	Colección Biblioteca Digital.....	15
4.	POLÍTICA DE SELECCIÓN Y ADQUISICIÓN	16
4.1	RESPONSABILIDAD EN LA SELECCIÓN Y ADQUISICIÓN	16
4.2	CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN	17
A.	Colección Madrileña.....	17
a.	Criterios bibliográficos, históricos y culturales.....	18
b.	Criterios económicos	19
B.	Colecciones en libre acceso y complementarias.....	19
C.	Colección Biblioteca Digital	20
4.3	FUENTES DE INFORMACIÓN PARA LA SELECCIÓN	21
4.4	PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN.....	22
A.	Depósito Legal.....	22
B.	Compra.....	22
a.	Procedimiento de compra	23
C.	CANJE.....	24
D.	DONATIVOS	24
a.	Formulario de donación de publicaciones (ver Anexo)	27
5.	POLÍTICA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.....	27
6.	POLÍTICA DE EXPURGO	28
7.	EVALUACIÓN DE LA COLECCIÓN.....	28
8.	POLÍTICAS DE ACCESO Y DIFUSIÓN	28
9.	POLITICA DE PRESERVACIÓN.....	29
10.	POSTURA DE LA BIBLIOTECA EN EL ÁMBITO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	30
ANEXO - Formulario de donación de publicaciones.....		31

1. INTRODUCCIÓN

A pesar de las transformaciones vividas en los últimos años, del desarrollo de Internet y del volumen de información accesible en línea, las colecciones, en todos los soportes existentes, continúan siendo uno de los pilares y de los puntos estratégicos de las bibliotecas. Por otro lado, los servicios públicos están obligados a conciliar la demanda de calidad de los ciudadanos con la eficiencia económica de sus actividades. Para aunar ambos conceptos, estas instituciones se encuentran en un proceso de análisis y evaluación de sus procedimientos, servicios, objetivos y funciones.

En este marco, un documento general de colecciones, se constituye en un instrumento fundamental de gestión que permite establecer líneas de actuación y de trabajo. Otra de sus funciones, en particular en una institución de carácter patrimonial como es la Biblioteca Regional de Madrid, es convertirse en marco de actuación institucional y seña de identidad perdurable a lo largo del tiempo.

Por lo tanto, el objetivo fundamental del presente documento es establecer las líneas maestras respecto a las distintas colecciones de la Biblioteca Regional de Madrid, colecciones de carácter patrimonial en su mayor parte, pero no de forma exclusiva. Este carácter es lo que otorga a nuestras colecciones una importancia estratégica y lo que da carta de naturaleza a nuestra institución. Sin embargo, la misión de la Biblioteca Regional de Madrid, además de conservar la memoria escrita de nuestra Comunidad, es también la de difundir este legado. Por esta razón, un documento sobre sus colecciones deberá también abordar aspectos tales como el acceso al documento, políticas de preservación, etc.

Así pues, a través de este documento, la Biblioteca Regional establece los criterios objetivos, de acuerdo al marco institucional en el que se encuentra y a su misión, en virtud de los cuales cumple con sus funciones de preservación y difusión del patrimonio bibliográfico madrileño y de acceso a la información y el conocimiento de los ciudadanos en relación con los fondos de los que es depositaria. Así mismo, es competencia de nuestra institución, en cumplimiento de su misión, la preservación y gestión de estas colecciones integrantes del patrimonio bibliográfico madrileño, y de todas aquellas que albergase, recibidas a través de Depósito Legal, compra, canje o donación, en cualquier soporte en el que se encuentren.

Por otro lado, y en consecuencia con el compromiso institucional adquirido, el presente documento puede considerarse un instrumento más de difusión y conocimiento de estas colecciones.

2. OBJETIVO Y MISIÓN

La Biblioteca Regional se crea a través de la Ley 10/1989 de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid. En el artículo 18 de dicha ley se desarrollan sus funciones y objetivos como primer centro bibliográfico de la Comunidad de Madrid, con la misión de “reunir, conservar y difundir el patrimonio bibliográfico de Madrid y toda la producción impresa o producida por cualquier procedimiento o en cualquier soporte de Madrid, y sobre la Comunidad a que se refiere la presente Ley”. Los fondos iniciales, según el mismo artículo 18, “estarán constituidos tanto por los procedentes de la antigua Diputación Provincial como por los acumulados desde la extinción de ésta”.

Dentro del mismo marco legal, se establece que la “Biblioteca Regional de Madrid será la receptora, con carácter obligatorio, de uno de los ejemplares de las publicaciones procedentes del Depósito Legal de esta Comunidad”. E igualmente que “los fondos bibliográficos de cualquier clase, así como los materiales audiovisuales que formen parte del patrimonio cultural de Madrid, y que sean adquiridos por la Comunidad, serán depositados preferentemente en la Biblioteca Regional, cualquiera que sea su temática y lugar de procedencia”.

Así pues, la base de las colecciones de la Biblioteca Regional y su misión como centro depositario de la memoria cultural que constituye el patrimonio bibliográfico madrileño es la propia Ley de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid. La importancia de estas colecciones, tanto de las instituidas legalmente como de las adquiridas en cumplimiento de su misión, justifica algunas otras funciones del centro que se enuncian en el mismo artículo 18 y que tienen trascendencia en la gestión, tratamiento técnico de las obras, acceso y difusión de las mismas:

- La Biblioteca Regional es la encargada de elaborar y difundir la información bibliográfica sobre la producción editorial de Madrid.
- Promoverá la investigación y el desarrollo cultural relacionados con el patrimonio bibliográfico de la región madrileña.
- Facilitará fondos reservados y adquiridos por cualquier procedimiento, ya sea compra, canje, donación o a través de Depósito Legal.

Teniendo en cuenta esta Misión, los objetivos del presente documento son los siguientes:

- Reflejar la política de la Biblioteca respecto a su colección, teniendo en cuenta los objetivos institucionales y las necesidades de los usuarios.
- Velar por la adecuación y equilibrio de las colecciones en relación con la Misión y responsabilidades de la institución.
- Definir las colecciones existentes y planificar su futuro desarrollo.
- Establecer las líneas de actuación en torno a la gestión de la colección: selección, expurgo, adquisición, evaluación.
- Establecer los criterios de preservación y protección de las colecciones patrimoniales y, de forma, paralela, los de pertinencia y adecuación de las colecciones no estrictamente patrimoniales.
- Definir los criterios de acceso a las distintas colecciones de acuerdo con la misión de la institución y con el carácter de las distintas colecciones.
- Indicar las responsabilidades de cada una de las tareas del proceso.
- Establecer pautas que apoyen la toma de decisiones en materia de accesibilidad, disponibilidad y conservación de la colección.
- Colaborar a la planificación de la política presupuestaria.
- Definir criterios que faciliten la gestión del espacio requerido por las colecciones.

3. LA BIBLIOTECA REGIONAL DE MADRID Y SU COLECCIÓN

3.1 ORIGEN

Las colecciones de la Biblioteca Regional de Madrid tienen su origen en la Biblioteca de la Diputación de Madrid. Tras el bombardeo y la destrucción del edificio de la antigua Diputación durante la Guerra Civil, en 1939 las dependencias de la institución provincial se trasladan a la calle Velázquez y, posteriormente, en 1946, a la calle Miguel Ángel 10. La Biblioteca de la Diputación tenía como función dar servicio al personal de la institución. Estos objetivos tienen como reflejo unos fondos eminentemente jurídicos y literarios. Sin embargo, de forma paralela, comienza a constituirse una colección de carácter patrimonial con obras integrantes de la Bibliografía Madrileña.

En 1983, con el nacimiento de la Comunidad de Madrid y la desaparición de la Diputación, la biblioteca toma el nombre de Biblioteca de la Comunidad de Madrid. A partir de 1986, de entre sus fondos, se distingue como colección independiente de la heredada de la Diputación, la Colección Madrileña.

En 1989, ya bajo el nombre de Biblioteca Regional de Madrid, los fondos se trasladan a la Biblioteca Pública del Estado de Madrid, ubicada en la calle Azcona. Sus fondos se organizan, en razón del espacio disponible, diferenciando la Colección Madrileña de monografías y publicaciones periódicas acompañada de una pequeña Colección de Referencia y, junto a los fondos generales de la Diputación, la Colección de Depósito Legal que desde ese año, comienza a recibirse en cumplimiento del Real Decreto 136/1988 de, 28 de diciembre. Para entonces, el fondo de Madrid había crecido hasta los 6.000 títulos. A partir de este momento junto a las obras adquiridas por compra, empiezan a incrementar la Colección Madrileña las obras seleccionadas de entre las recibidas por Depósito Legal.

Al trasladarse la Biblioteca Regional a su actual sede en el edificio de la antigua Fábrica de Cervezas El Águila en el año 2002, la Colección Madrileña ascendía a unos 30.000 títulos de fondo moderno, unos 2.000 de fondo antiguo y más de 8.000 folletos. Desde la creación de la Biblioteca Regional como institución, las colecciones crecieron y evolucionaron bajo la perspectiva de pasar de ser una biblioteca especializada de uso restringido para el personal de la institución a la que servía, a un centro bibliotecario regional abierto a los usuarios con el objetivo de ofrecer la información más amplia y actualizada posible sobre Madrid y su Comunidad.

3.2 COLECCIONES

De acuerdo con la misión y objetivos anteriormente expuestos, forman parte de las colecciones de la Biblioteca Regional de Madrid las siguientes:

A. Colección Madrileña

El objetivo de esta colección es constituir la memoria escrita de nuestra región. Para ello, recoge las obras producidas dentro y fuera de Madrid referentes a sus municipios, títulos de autores madrileños y publicaciones de la Comunidad

Autónoma de Madrid y de las principales instituciones madrileñas, así como todas las obras producidas en Madrid y recibidas por Depósito Legal en la Biblioteca. Incorpora obras en todos los formatos que ingresan a través de compra, Depósito Legal y donaciones:

a. Fondo antiguo, raro y valioso

La Biblioteca Regional cuenta con una colección patrimonial de fondo antiguo, raro y valioso que incluye distintos materiales: monografías, folletos, manuscritos, música impresa y manuscrita, material gráfico y cartográfico y publicaciones periódicas.

- ***Monografías, folletos y manuscritos***

Son obras antiguas, raras y valiosas editadas y realizadas en España y en el extranjero, tanto de autores madrileños como aquellas que contienen información sobre Madrid y su región, cuya cobertura cronológica se extiende desde el siglo XVI hasta el siglo XXI, siendo en su mayoría obras que ingresan en la biblioteca mediante compra. En la actualidad ascienden a 6.697 monografías antiguas, 75 manuscritos, 2.304 folletos antiguos y 340 obras valiosas modernas.

Las obras de fondo antiguo, raro y valioso se encuentran ubicadas en un depósito específico, por razones de conservación. En este depósito se ubican las obras anteriores a 1901, las publicaciones periódicas anteriores a 1801, las reproducciones facsímiles de estos periodos cronológicos y las obras de fondo moderno incorporadas a través de compra y de Depósito Legal que por sus características bibliográficas y valor económico se consideran especialmente valiosas y exigen una política de préstamo restringida.

Los fondos se han organizado atendiendo a criterios de conservación, de optimización del espacio y de acceso y localización, por ello, se ordenan teniendo en cuenta, los tamaños, quedando agrupados los formatos afines, y dentro de cada formato con una numeración correlativa. Por último, en lo que se refiere a esta colección, se observan especiales medidas de seguridad física y medioambiental de acuerdo con las recomendaciones nacionales e internacionales: se realizan inventarios periódicos de la colección en las que, además, se observa el estado de conservación de las obras y se realizan mediciones periódicas de las condiciones ambientales.

- ***Material gráfico y cartográfico***

Los fondos de la Biblioteca Regional se han ido enriqueciendo progresivamente con cartografía histórica y valiosa. En la actualidad existen 445 mapas y planos correspondientes al período que abarca desde el siglo XVI al XIX. El fondo de material gráfico, que no se había desarrollado dentro de las líneas de las colecciones de la Biblioteca, se ha ido incrementado en los últimos años, constituyendo en estos momentos, un conjunto de 140 documentos correspondientes también al período comprendido entre el siglo XVI al XIX. Estos materiales se

conservan en sistemas de almacenamiento especialmente destinados a su conservación y seguridad. El depósito donde se guardan dichos fondos, al igual que el resto de los de la biblioteca, se ajusta a medidas específicas centradas en un mantenimiento medioambiental, técnico y en la seguridad.

- ***Música impresa y manuscrita***

Este fondo ingresado por compra constituye una pequeña colección dentro de los fondos de la Biblioteca Regional. En la actualidad son 160 documentos, entre los que destacan 47 partituras manuscritas del compositor madrileño José Luis Lloret Peral. Estos documentos se guardan en cajas ubicadas en el depósito 16 de la planta -2.

- ***Publicaciones periódicas***

El fondo antiguo de publicaciones periódicas que se custodia en los depósitos de Hemeroteca abarca desde 1801 a 1940 y en estos momentos asciende a 386 títulos. Siguiendo la política de conservación de la biblioteca se seleccionan ejemplares para su digitalización.

b. Fondo moderno

Dentro de la colección se integran distintos tipos de soportes como monografías, folletos, material gráfico, cartográfico, sonoros, audiovisuales, música impresa y publicaciones periódicas.

- ***Recursos electrónicos, monografías y folletos***

Los recursos textuales de carácter monográfico, tanto en soporte electrónico como en soporte papel, que forman parte de la Colección Bibliográfica Madrileña reciben un tratamiento diferenciado. Dado el volumen de ingreso de obras procedentes del Depósito Legal en Madrid, a las que se suman las obras ingresadas por compra y donación, y los recursos disponibles para su tratamiento, el proceso técnico completo solo es posible en una parte de la colección. Esta diferenciación, además, conlleva una ubicación espacial y un sistema de ordenación y de signaturas también distintos. Atendiendo a este criterio técnico, al igual que en el resto de materiales, existen dos grandes conjuntos en la colección.

1) Colección Madrileña de recursos monográficos catalogada

Integran esta parte de la colección las ediciones de carácter monográfico, incluidos folletos y recursos electrónicos que, seleccionados de entre las recibidas por Depósito Legal o adquiridas mediante compra o donación, son obras de creadores madrileños o vinculados con nuestra región, producto de la actividad de nuestras instituciones, testimonio de eventos relacionados y/o celebrados en Madrid o, en general, contienen algún tipo de información sobre nuestra

Comunidad desde cualquier punto de vista y cobertura geográfica o temporal.

Esta parte de la colección, se cataloga de forma completa, tanto en lo que se refiere a descripción y puntos de acceso como a la elaboración de autoridades. Estas obras ascienden a casi 129.732 ejemplares, de los cuales más de 43.388 son folletos y casi 2.300 son recursos electrónicos. Las ediciones de monografías ascienden a casi 86.344 en la actualidad, teniendo en cuenta que de algunas publicaciones se conservan hasta tres ejemplares. Esta colección se encuentra en un depósito siguiendo una ordenación correlativa. Junto al resto de obras que se catalogan por completo en todos los formatos se incluyen en la edición anual del CD-ROM de Bibliografía Madrileña.

La Biblioteca Regional de Madrid recibió en donación, mediante la correspondiente orden de aceptación, el fondo de la Asociación Prometeo de Poesía. Se consideró, para su integración en la colección, la circunstancia de que se trata de una colección formada en el transcurso de la actividad de esta asociación madrileña sin ánimo de lucro que tiene como misión el fomento y la difusión de la creación poética en lengua española, así como el contenido y carácter unitario de los fondos. El fondo, que ingresó en la biblioteca en el año 2008 es un fondo mixto compuesto por ediciones poéticas en su mayor parte, así como por publicaciones periódicas, grabaciones sonoras en distintos soportes y audiovisuales en pequeño número y material de archivo. Hasta el momento, se encuentran accesibles a través del catálogo más de 4200 ediciones (identificadas por la signatura DP/ nºcurrens), así como unos 180 registros de la correspondencia de la Asociación con poetas e intelectuales (signatura DP-Arc.nº currens). Los materiales especiales han recibido signatura DP-ME nºcurrens.

2) Colección Madrileña de recursos monográficos precatalogada

Forman parte de este conjunto de la colección las obras ingresadas por Depósito Legal que no se integran en el conjunto anterior o en alguna de las colecciones complementarias. Se trata de fondos no especialmente relacionados con Madrid por temática, autoría o cualquiera de los criterios expuestos para las obras que se procesan de forma completa, pero que, impresos o producidos en Madrid, forman parte de nuestra memoria bibliográfica y cultural. Desde 1987 y, de forma regular desde 1989, un ejemplar procedente del Depósito Legal ingresa directamente en la Biblioteca. En la actualidad, su número asciende a más de medio millón de fondos.

A pesar de no poder ser procesados de forma completa debido a su volumen de ingreso y a los recursos disponibles, desde el año 2004 se integran en el Catálogo de la Red de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid con registros de precatalogaciones básicos sin puntos de acceso y, parcialmente de forma retrospectiva, los ingresados con anterioridad. Estas obras se conservan en varios depósitos de la biblioteca ordenados, también de forma correlativa, atendiendo al año de ingreso. No obstante, dado su volumen y la disponibilidad espacial, las monografías depositadas hasta el año 1995 (unos 250.000 volúmenes) y los folletos y publicaciones menores de los años 1985 a 2004 (unas 4.000 cajas), además de fondos duplicados diversos, se ubican en una nave del municipio de Camarma de Esteruelas.

Accesibles a través del catálogo hay en la actualidad casi 144.000 monografías.

- ***Publicaciones periódicas***

La Hemeroteca cuenta con más de 4.985 títulos de publicaciones periódicas de todo tipo como prensa, revistas, guías, anuarios, memorias, etc. y en distintos soportes, de los cuales, más de 1.700 títulos se reciben actualmente. La gestión de la Colección de Publicaciones Periódicas está supeditada a la principal característica que la diferencia de las demás colecciones, el carácter periódico de la misma, y que condiciona a un tratamiento distinto que afecta a aspectos tan concretos como la selección, adquisición, conservación, etc.

De forma general, la selección de publicaciones periódicas comparte los mismos criterios y procedimientos que para el resto de las colecciones, pero tiene características propias. Como se realiza para una obra de autoría colectiva y para un conjunto de ejemplares que se publican con carácter continuado, implica la revisión exhaustiva del contenido de toda la publicación investigando a fondo el interés que pueda tener tanto en el presente como en el futuro. Por eso, un criterio de selección es el número de fascículos que ingresan y si está completa o no.

Además de las colecciones en depósito, se ofrecen en libre acceso en las salas prensa diaria y revistas en curso.

- ***Materiales especiales***

Dentro de la Colección de Materiales Especiales, se incluyen formatos audiovisuales, grabaciones sonoras, música impresa y manuscrita, material gráfico y cartográfico. La Biblioteca Regional los recibe, en su gran mayoría, por Depósito Legal aunque también, en una cantidad menor, por compra y donativo.

1) Colección Madrileña de materiales audiovisuales y registros sonoros catalogada

Los audiovisuales y grabaciones sonoras que tienen una especial relación con nuestra región desde cualquier punto de vista, reciben tratamiento técnico exhaustivo y se ordenan, correlativamente y en función de su formato y soporte. Dentro de este conjunto se incluyen, por ejemplo, películas ambientadas y rodadas en Madrid, de directores y creadores madrileños o especialmente vinculados en cuanto a su producción con Madrid, grabaciones musicales de autores y de grupos madrileños, eventos y conciertos realizados en la capital de España, etc. Este conjunto de la colección asciende a 13.472 ejemplares, de distintos sistemas (videos BETA, VHS y 2000, DVD y Blu-Ray) y formatos (CD-Audio, discos de vinilo, 33 r.p.m.). Estos materiales se encuentran en un depósito en adecuadas condiciones de conservación.

2) Colección Madrileña de música catalogada

Se compone de documentos de compositores y autores madrileños y de piezas especialmente relacionadas con Madrid, adquiridos mediante compra o recibidos por Depósito Legal a lo largo de los años. Se procesa de forma completa y se deposita, con numeración correlativa, dentro de cajas. Esta parte de la colección también se está catalogando y seleccionando de forma retrospectiva en la actualidad. Se han procesado 2.500 documentos de música impresa de contenido madrileño.

3) Colección Madrileña de material gráfico y cartográfico catalogado

Esta parte de la colección asciende, por una parte, a 2.566 documentos cartográficos. Estos documentos cartográficos se encuentran guardados en sistemas de almacenamiento especial y en cajas con signatura correlativa (900 documentos). Por otra parte, la colección se completa con 1.317 documentos gráficos (fotos, carteles, grabados, láminas...) guardados en bandejas o en cajas según su tamaño, soporte y contenido.

4) Colección Madrileña de materiales audiovisuales y registros sonoros precatalogada

Esta parte de la colección la integran los documentos audiovisuales ingresados por Depósito Legal que no se incluyen en el conjunto anterior, son, por tanto, fondos no especialmente relacionados con Madrid por temática, autoría o cualquiera de los criterios expuestos para las obras que se procesan de forma completa. La colección se compone de:

- 21.413 VIDEOS en sus distintos formatos
- 14.809 DVD

- 38.556 CD-Audio
- 14.778 VINILOS (33 r.p.m.)
- 6.496 VINILOS (45 r.p.m.)
- 22.225 CASETES

Sobre estos materiales, conforme se integren en el catálogo, se realizará la correspondiente selección de los que, según los criterios ya expuestos, deban catalogarse de forma completa.

Parte de estos documentos están integrados en el Catálogo de la Red de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid con registros de precatalogaciones básicos o bien catalogaciones completas capturadas de otras bases de datos.

5) Colección Madrileña de música impresa precatalogada

La música impresa ingresada por Depósito Legal sin una especial vinculación con Madrid es accesible en el catálogo con registros básicos y catalogaciones completas capturadas de bases externas que se incorporan de forma actual y retrospectiva. El número total de documentos es de 36.279, de los cuales, casi 5.300 son accesibles a través del catálogo.

6) Colección Madrileña de material gráfico y cartográfico precatalogado

Tanto con carácter actual como retrospectivo, se incorporan al catálogo los registros básicos de estos ejemplares que en el caso del material cartográfico incluyen la descripción bibliográfica completa, aunque sin puntos de acceso normalizados ni elaboración de autoridades.

Respecto al material cartográfico aparecen en el catálogo 4.187 registros, siendo el total de documentos 16.282. El número total de material gráfico recibido por Depósito Legal es de 10.044 documentos, Parte de estos materiales, tanto cartográfico como gráfico, se encuentran depositados en Camara de Esteruelas.

B. Colecciones en libre acceso y colecciones complementarias

Con el objetivo de ofrecer a los usuarios fuentes documentales de apoyo y consulta, existen varias Colecciones de Referencia, integradas por obras de consulta generales y especializadas, tanto monografías como publicaciones periódicas, bibliografías, enciclopedias, diccionarios, repertorios legislativos, etc. y una colección de obras informativas sobre todas las Comunidades Autónomas.

Con carácter general, las Colecciones de Referencia, se encuentran en libre acceso y organizadas siguiendo la Clasificación Decimal Universal (CDU).

Existe también una Colección de obras de Referencia en línea y en formato electrónico conservadas en depósitos para su mejor conservación y protección, por lo que el usuario debe solicitar su consulta.

Además de la Colección general de Referencia, el centro cuenta con colecciones especializadas en las salas destinadas a Hemeroteca, Cartoteca, Mediateca e Investigación.

a. Colección de Referencia

El objetivo de esta colección es ofrecer un conjunto relevante, coherente y actualizado de obras de consulta que versen sobre cualquier materia, que sirva de apoyo y complemento en la consulta de los fondos de la Colección Madrileña, así como el trabajo de información bibliográfica que lleva a cabo el personal bibliotecario. En la actualidad, esta colección cuenta con casi 11.000 ejemplares.

Esta colección se encuentra ubicada en las Salas 0 y 1 de la Biblioteca. En la 0 se sitúan las obras correspondientes a los números 0 al 6 de la CDU y en la Sala 1 del número 7 al 9.

b. Colecciones de Referencia Especializadas

El objetivo de estas colecciones, como en el caso de la de Referencia General, es complementar y apoyar las consultas de obras de la Colección Madrileña en estas salas y servir de fuente de información al personal que atiende las consultas de información bibliográfica.

La Colección de Referencia de la **Mediateca**, consta de un total de 1.857 documentos. Es una colección especializada más allá de las obras de referencia propiamente dichas que se completa con publicaciones periódicas, por tanto, actualmente la integran tanto obras de referencia general como enciclopedias y diccionarios, así como títulos sobre cine, música, artes escénicas, fotografía y folklore.

Sus obras se reciben por Depósito Legal, pero también la colección se incrementa por documentos previamente seleccionados y comprados (no editados en Madrid, fecha...).

La Colección de Referencia de **Cartoteca** se encuentra ubicada en la Sala de consulta de la segunda planta de la Biblioteca Regional. Se compone en la actualidad de 1.347 documentos, Se trata de obras de referencia general, así como títulos de consulta especializada (toponimia, topografía, bibliografías, catálogos y directorios, publicaciones de congresos, urbanismo, geografía, legislación) y fuentes de referencia sobre Madrid y su Comunidad, tanto en formato papel (monografías y publicaciones periódicas) como electrónico.

Siguiendo con las colecciones especializadas, la **Hemeroteca** dispone en la sala de la segunda planta de una colección en libre acceso. Esta colección contiene repertorios legislativos, obras de referencia, en total, 816 títulos

que tratan sobre las colecciones de Hemeroteca como bibliografías de publicaciones periódicas, catálogos, índices de revistas, manuales y normas técnicas, literatura gris, etc. También dispone de obras especializadas en prensa (historia, agencias, crítica, literatura, tipos de prensa, edición y distribución, publicidad, etc.), periodismo, medios de comunicación social, así como un fondo relacionado con Madrid en la prensa, revistas en Madrid, documentación en prensa y en medios de comunicación social, derecho y legislación relacionados.

La **Sala de Investigadores** cuenta con una importante Colección de Referencia especializada, que asciende a casi 1.800 volúmenes, la mayor parte en soporte impreso, aunque también en soporte electrónico, en la que están representadas tipologías documentales idóneas para la investigación de fondo antiguo tales como: repertorios de bibliografías generales y especializadas en autores o materias, tipobibliografías, topobibliografías, bibliografías, etc.; diccionarios especializados; catálogos individuales y colectivos e información sobre autoridades de bibliotecas y otras entidades públicas y privadas con fondo patrimonial; manuales de disciplinas concretas de carácter multidisciplinar en cuanto a su temática, aunque aparecen especialmente representadas materias estrechamente relacionadas con la Colección de Fondo Antiguo, raro y valioso: bibliografía, biografías, estudios locales de Madrid y su región, arte, historia, edición e impresión, encuadernación, políticas y técnicas de conservación del patrimonio, desarrollo de bibliotecas digitales, etc. Al encontrarse en libre acceso, se trata, en general, de obras publicadas en fechas recientes, aunque en algún caso se incorporan obras anteriores a 1958 por tratarse de ediciones descatalogadas.

c. Colección Técnica

El objetivo de esta colección es constituir un conjunto relevante, coherente y actualizado de la bibliografía especializada en las siguientes disciplinas: biblioteconomía, documentación, archivística y museología, así como servir de apoyo al estudio e investigación a profesionales, estudiantes universitarios y opositores interesados en estas disciplinas y a la formación y actualización profesional del personal bibliotecario de la Biblioteca Regional de Madrid y del resto de centros integrados en el Sistema Bibliotecario de la Comunidad de Madrid.

Para cumplir con sus objetivos, la sala cuenta con un *Punto de Interés Bibliotecario*, donde se pueden consultar las novedades más destacadas de la colección, así como otras informaciones de interés: oposiciones, cursos...

La Colección Técnica está ubicada en la Sala General II, en la primera planta de la Biblioteca, estando en su mayor parte en libre acceso, aunque hay una pequeña parte custodiada en depósito, estas son obras que por motivos de uso o actualización se han retirado de libre acceso, pero siguen teniendo interés dentro del conjunto de la Colección Técnica.

La colección está compuesta por unos 2.700 títulos en libre acceso, unos 50 recursos electrónicos guardados en depósito y unos 209 títulos de

publicaciones seriadas, de los cuales 52 se encuentran en los expositores revisteros de la sala, mientras el resto y los números más antiguos se custodian en depósito.

d. Colección Europea

El objetivo de esta colección es la difusión y conocimiento de la UE. La Biblioteca Regional, como miembro de la Red de Eurobibliotecas de la Comunidad de Madrid, dispone de un fondo especializado situado en libre acceso e integrado por más de 960 títulos. La Hemeroteca dispone también de una Colección de Publicaciones Periódicas ubicadas en esta colección.

e. Colección Técnica de trabajo

El objetivo de esta colección es servir de apoyo al personal en los trabajos técnicos del centro. Se trata de las obras de carácter técnico utilizadas por el personal de la Biblioteca y que, en la actualidad suman casi 800 títulos. Se organizan mediante CDU.

f. Colección Biblioteca Digital

Los objetivos fundamentales de esta colección son tanto la conservación del patrimonio bibliográfico madrileño a través de la digitalización como el conocimiento y la difusión de sus contenidos a través de Internet, fomentando su consulta en cualquier momento y lugar.

Desde el año 2002, la Biblioteca Regional de Madrid digitaliza sus fondos patrimoniales dentro del Proyecto Biblioteca Digital Madrileña. Se trata de una línea de trabajo a la cual se destina anualmente, en función de la disponibilidad, presupuesto procedente del Programa presupuestario de la Subdirección General de Bibliotecas. Las colecciones digitalizadas constituyen un fondo más de la Biblioteca, tanto por la necesidad de preservar las copias digitales como por su importancia en la conservación y difusión del patrimonio bibliográfico madrileño.

Los criterios generales respecto a esta colección son:

- Digitalización por razones de preservación y conservación.
- Digitalización de obras en dominio público.
- Obras que no hayan sido ya digitalizadas por otras instituciones (se sustituye por el enlace a esas colecciones).
- Temática y contenido: obras integrantes de la Bibliografía Madrileña de cualquier época, de autores madrileños o especialmente vinculados con nuestra Comunidad, producidas por instituciones madrileñas.
- Referido a cualquier época, formato y tipología (obras de referencia, cartografía, prensa y revistas, etc.), en Madrid o, previo acuerdo, fuera de nuestra Comunidad, siendo colecciones de interés madrileño, siempre que se encuentren en dominio público.

- Interés para los usuarios.

A partir de la aplicación de estos criterios se han definido varias líneas de contenidos digitalizados entre las que se encuentran: Siglo de Oro, obras cervantinas, literatura científica, arquitectura y urbanismo, eventos y conmemoraciones, imprentas y editoriales más representativas, repertorios bibliográficos y obras de referencia, libros de viaje, mapas y planos, carteles taurinos, etc.

Estas colecciones se dirigen a investigadores, profesionales y público en general, constituyendo una vía de acceso al conocimiento y a la investigación, especialmente tratándose de fuentes de difícil acceso por su rareza y estado de conservación.

Para la creación de esta colección se han estudiado los diversos formatos de digitalización utilizados actualmente. El formato elegido cumple los requisitos de calidad exigibles y los estándares internacionales vigentes recomendados y aplicados por otras bibliotecas, con el fin de poder intercambiar las imágenes obtenidas con otras instituciones, permitiendo la optimización de los recursos y la participación en proyectos internacionales y nacionales.

Actualmente, las imágenes de estas obras, en sus distintos formatos de consulta, son accesibles a través de Internet en la dirección web <http://www.bibliotecavirtualmadrid.org/i18n/estaticos/contenido.cmd?pagina=estaticos/presentacion> Asciede, a fines del 2009, a aproximadamente medio millón de imágenes y unos 1.600 títulos de publicaciones periódicas, monografías, carteles y cartografía.

Además de estos fondos accesibles a través de Internet, existen algunos títulos, fundamentalmente de cartografía, digitalizados por razones de conservación tal como la legislación vigente permite pero que, por razones de derechos de propiedad intelectual se han excluido de difusión pública.

4. POLÍTICA DE SELECCIÓN Y ADQUISICIÓN

4.1 RESPONSABILIDAD EN LA SELECCIÓN Y ADQUISICIÓN

El personal técnico de las distintas secciones de la Biblioteca Regional es el responsable de la selección de las diferentes colecciones. Dicha selección se realiza atendiendo a los criterios de especialización de este personal técnico. La Sección de Coordinación de la Biblioteca Regional colabora también en la selección de las obras a través de la revisión de catálogos editoriales, listas de donativos, etc., especialmente en lo que a la Colección Madrileña de fondo moderno se refiere. También se ocupa del seguimiento de la recepción de las obras de Depósito Legal.

4.2 CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN

A. Colección Madrileña

En esta colección ingresan, como se ha detallado anteriormente, tanto las obras integrantes de la Bibliografía Madrileña, como aquellas que por su contenido, origen y/o autoría, tienen especial vinculación con Madrid.

Las obras impresas y producidas en Madrid se reciben por Depósito Legal a partir de 1989, ingresando de forma retrospectiva mediante donación en algunas ocasiones. No ingresan por Depósito Legal las publicaciones periódicas madrileñas depositándose, con carácter general, en la Biblioteca Pública del Estado de Madrid.

Con carácter general, y aplicados a todos los materiales, los fondos se seleccionan a partir de ciertos criterios bibliográficos, históricos y culturales que, además, determinan también el tratamiento técnico de los fondos modernos ingresados por Depósito Legal. Estos criterios son:

- Autoría: obras de autores madrileños. En este caso, el criterio de la autoría se aplica en un sentido amplio: autores de obras literarias, científicas o artísticas, prologuistas, traductores, editores literarios, ilustradores, directores, guionistas, compositores, intérpretes, etc.
- La producción escrita y audiovisual, en soporte impreso o electrónico, de las instituciones madrileñas públicas y privadas, tanto en funcionamiento como las que han dejado de existir. Reúne una tipología documental en la que predominan anuarios, memorias, informes, balances, estudios, información sobre socios, personal, muchas pertenecientes al ámbito de la literatura gris, tesis doctorales, eventos, cabeceras de publicaciones periódicas, etc.
- Las obras cuyo contenido esté relacionado con la Comunidad de Madrid desde los ámbitos de las ciencias sociales, la literatura, la historia, el arte, la producción científica y la cultura en general, tanto de carácter monográfico como seriado, impresas o audiovisuales.
- La producción de imprentas y editoriales madrileñas a lo largo de su historia.
- Obras producto de grupos o movimientos culturales desarrollados en la Comunidad de Madrid, independientemente de su lugar de impresión, ambientación, etc.

En segundo lugar, también con carácter general, se valora en la selección de las obras su precio, disponibilidad en mercado y presencia o no en otras bibliotecas. No obstante, en el caso del fondo moderno en cualquier formato, este criterio no suele ser determinante por su valor en mercado.

En el caso del fondo antiguo, raro y valioso estos criterios se completan con algunos otros:

a. Criterios bibliográficos, históricos y culturales

Dentro de este apartado se pueden encontrar varios niveles de aplicación que deben cumplir las obras analizadas para su adquisición.

- Los criterios del primer nivel están basados en los principios generales que orientan la formación de la Colección Madrileña y que son los anteriormente expuestos aplicados a fondos fundamentalmente impresos y, en mucha menor medida, manuscritos.
- En un segundo nivel de detalle se aplican los siguientes criterios:
 - Estudio de la obra cuya compra se valora en relación con la Colección Madrileña (si cubre alguna laguna o insuficiencia detectada por la evaluación del fondo, si se trata de un tipo documental que no tiene una presencia amplia en los fondos ni se puede desarrollar, importancia del autor dentro de la cultura madrileña o representación del mismo en el conjunto de la colección, etc.).
 - Un factor importante es la constatación del número de ejemplares que existen de esa obra en otras bibliotecas, fundamentalmente en centros ubicados en España y especialmente en la Comunidad de Madrid. Para ello se consultan catálogos colectivos nacionales y extranjeros y los de las bibliotecas más importantes del mundo. Puede haber obras de escaso valor bibliográfico, y que no se encuentren en otros centros que resulten de interés para la colección.
 - En el caso de los impresos se realiza una valoración como producto tipográfico y editorial, teniendo en cuenta que la obra estudiada forma parte de un proceso de producción que ha dado lugar a una tirada que cuenta con unas características determinadas. Puede en este sentido valorarse la compra de una primera edición, o de determinadas ediciones o estados de la misma edición, etc. Este trabajo implica un proceso de investigación en repertorios bibliográficos en los que se individualice e identifique correctamente las ediciones.
 - Otras aportaciones intelectuales a la obra como aparato crítico, ilustraciones, etc. también se tienen en cuenta a la hora de valorar la adquisición de un documento.
 - Finalmente ha de estudiarse el ejemplar en sí, en el que es fundamental que se encuentre íntegro, que no le falte ningún elemento, así como que su estado de conservación sea adecuado. Por otra parte son también de interés aspectos relacionados con la propia historia del ejemplar, como ex libris, anotaciones manuscritas, etc. o elementos complementarios a valorar como las

encuadernaciones (si se trata de la encuadernación histórica o ha sido sustituida por otra, si tiene carácter artístico, etc.).

b. Criterios económicos

Dentro de un principio de exhaustividad que se considera el óptimo, con el fin de incorporar a la colección todas aquellas obras que se integren en la filosofía de la misma, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias es necesario establecer unos criterios de selección que se aplican a la hora de decidir que obras se adquieren.

1. **Precio.** El mercado en el que se adquieren estos documentos no está sujeto en su mayor parte a legislación sobre precio único por tratarse generalmente de obras que se encuentran descatalogadas, por lo que las oscilaciones de ofertas entre un documento u otro puede variar considerablemente, ello implica la necesidad de realizar como parte del proceso de trabajo búsquedas de todas las ofertas posibles y cotejos entre las mismas.
2. **Disponibilidad de la obra en el mercado.** Este aspecto, relacionado con el apartado anterior, hace necesario conocer la rareza de la oferta de esa obra dentro del mercado del libro, es decir, si existen o no otros ejemplares en venta, precios que han alcanzado en ventas anteriores, etc.

B. Colecciones en libre acceso y complementarias

Los criterios generales de selección de estas colecciones son los siguientes:

- **Autoría,** se valorará si los autores tiene reconocido prestigio en la materia.
- **Contenido,** claridad en el tratamiento de los temas, vocabulario utilizado, índices, glosarios, etc.
- **Editorial,** prestigio de la editorial en la publicación de libros sobre la materia.
- **Fecha de publicación,** la actualización es uno de los puntos clave de estas colecciones.
- **Lengua,** se da prioridad a los libros editados en castellano. En el caso de la Colección Técnica y de trabajo se seleccionarán obras en inglés o francés no traducidas al castellano cuando supongan un valor añadido a la colección.
- **Formato y encuadernación de la obra,** no es determinante salvo ante dos obras de igual calidad, se optará por aquella que presente un formato que soporte mejor el uso y manejo por parte de los usuarios.
- **Colección existente:** adecuación al resto de la colección para complementar carencias de la misma, ampliar materias o incluir temas nuevos.

- **Existencia en la colección de obras similares**, si esa materia ya está bien cubierta por las obras que tenemos.

La Colección de Referencia cuenta con un solo ejemplar por cada título, excepto algunos diccionarios de lenguas que se encuentran en ambas salas por considerarlo de utilidad. Se mantendrán siempre de acceso libre las últimas ediciones, salvo en caso de las obras cuyo contenido es acumulativo y el último número no sustituye al anterior sino que lo amplía o complementa. En esos casos se mantendrán todos ellos o, al menos, los 10 últimos años dependiendo de la demanda de los usuarios.

Los usuarios podrán sugerir a través de las desideratas la adquisición de obras que consideren deban integrar la colección, siendo el personal bibliotecario quien valorará y decidirá la adquisición de las mismas.

En el caso de la Colección de Biblioteconomía y Documentación, se reciben también sugerencias de adquisición propuestas por técnicos de las Bibliotecas y del resto de centros del Sistema Bibliotecario de la Comunidad de Madrid.

Los criterios generales de selección de las Colecciones de Referencia Especializadas son los mismos que los que acabamos de citar, con una mayor importancia del criterio temático a partir de la adecuación de las obras a las materias tratadas. Su gestión y mantenimiento son continuos, a cargo del personal técnico de las distintas salas.

C. Colección Biblioteca Digital

En este caso, los criterios de selección se refieren a las obras a digitalizar y la determinación de prioridades en cuanto al desarrollo del proyecto Biblioteca Digital de Madrid. Estos criterios se han concretado en los siguientes aspectos:

- Obras de los autores madrileños más representativos.
- Obras fundamentales de temática madrileña.
- Obras básicas de la Bibliografía Madrileña.
- Publicaciones periódicas madrileñas.
- Material cartográfico.
- Material gráfico.

Si bien se han tenido en cuenta al seleccionar las obras el valor bibliográfico de las mismas: rareza de la edición, dificultad de acceso a la mismas, etc., se ha considerado fundamental iniciar la digitalización de aquellas obras en que el mal estado de conservación del ejemplar, desaconseje la manipulación directa del mismo por parte del usuario. El acceso al documento digitalizado permitirá cubrir la doble función de conservación y difusión que compete a la Biblioteca Regional de Madrid, en relación con sus fondos patrimoniales.

En cuanto al establecimiento final de las prioridades de los documentos a digitalizar, una vez incorporados a la Colección de Fondo Antiguo las obras del siglo XIX, se ha realizado una revisión sistemática de dicha colección, que comprende obras de los siglos XVI al XIX, con el fin de determinar un plan de digitalización que se irá abordando paulatinamente, en función, entre otros factores de las posibilidades presupuestarias.

La selección de los materiales se ha hecho teniendo en cuenta el peligro de deterioro que lleva consigo la manipulación directa por parte del usuario de materiales como mapas, planos, carteles..., y en el caso de las publicaciones periódicas, al problema de la acidificación del papel utilizado en el siglo XIX, que produce una degradación imparable del mismo. El estado de muchas de ellas desaconseja totalmente la puesta a disposición del público de los materiales originales.

Además, en la selección de las obras se tiene en cuenta si han sido ya digitalizadas por otras instituciones, lo que conlleva búsquedas sistemáticas en las bases de datos y recolectores de recursos de este tipo más importantes de forma actualizada.

Otro criterio que se valora es la posibilidad o no de difundir estas obras a través de Internet en lo que a derechos de propiedad intelectual se refiere y su interés informativo para los usuarios, muy relacionado también con la rareza y representación de las obras en otras bibliotecas.

4.3 FUENTES DE INFORMACIÓN PARA LA SELECCIÓN

Las fuentes utilizadas en la selección y adquisición de obras son las siguientes:

- ✓ Catálogos de editoriales y librerías, en formato impreso o digital. Especial mención merece la Colección de Catálogos de Librerías Anticuarias y Especializadas que se reciben, revisan, procesan y conservan.
- ✓ Boletines de novedades y catálogos de bibliotecas especializadas (bibliotecas universitarias, Bibliotecas del CSIC, etc.).
- ✓ Catálogos de otras bibliotecas regionales.
- ✓ Bibliografías especializadas para cubrir las lagunas existentes.
- ✓ Visita a las principales muestras del libro de Madrid: Feria del Libro, Liber, Feria del Libro Antiguo, Salón del Libro Antiguo, etc.
- ✓ Visita a librerías especializadas.

4.4 PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN

A. Depósito Legal

El Depósito Legal es la obligación, impuesta por ley u otro tipo de norma administrativa, de entregar en uno o varios centros depositarios, ejemplares de las publicaciones de todo tipo, reproducidas en cualquier soporte, por cualquier procedimiento para distribución pública, alquiler o venta. En la actualidad, los impresores o productores de publicaciones son los sujetos obligados a efectuar el depósito en España.

La Ley 10/1989 de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 18 que la “Biblioteca Regional de Madrid será la receptora, con carácter obligatorio, de uno de los ejemplares de las publicaciones procedentes del Depósito Legal de esta Comunidad”. La Oficina de Depósito Legal de la Comunidad de Madrid forma parte de la estructura orgánica de la Biblioteca Regional y, procedentes de ella, ingresan ejemplares en todos los formatos de las obras integrantes de la producción editorial madrileña.

El volumen de solicitudes anuales sobrepasa el número de 50.000, de las cuales más de 30.000 son monografías. Los materiales depositados incluyen libros, folletos, hojas, postales, partituras, CD de audio, CD-ROM, DVD-ROM, DVD de vídeo, mapas, carteles,....

Respecto al procedimiento de incorporación de estos fondos, en caso de las publicaciones monográficas, la Sección de Proceso selecciona diariamente las obras susceptibles de incorporarse a las distintas colecciones y a sus conjuntos. En el caso de las colecciones en libre acceso, los técnicos responsables de las mismas estudian las obras seleccionadas para confirmar su pertinencia.

Con el resto de los formatos audiovisuales el procedimiento es similar aunque dado el menor número de entradas la selección se realiza una o dos veces al mes.

A diferencia del resto de materiales, las publicaciones periódicas de Depósito Legal no se reciben en la Biblioteca Regional, excepto en caso de que ingresen como monografías.

B. Compra

Con el objetivo de enriquecer y actualizar la Colección de la Biblioteca Regional, así como en cumplimiento de la responsabilidad patrimonial de la institución, se adquieren publicaciones tanto antiguas como modernas en distintos formatos y soportes. La política de adquisiciones de la Biblioteca se basa en los criterios generales de selección antes expuestos y aplicados teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, necesidades derivadas de la evaluación de la colección, conmemoraciones y eventos extraordinarios con repercusión en el mercado, etc. El personal técnico de las distintas secciones

selecciona estas obras, con la colaboración del sector comercial del libro y las sugerencias de investigadores y usuarios, estas obras.

Además de adquirir por este procedimiento títulos concretos tanto de fondo antiguo, descatalogado y obras en mercado, la Biblioteca Regional de Madrid, como centro depositario del patrimonio bibliográfico madrileño, puede recibir ofertas de adquisición de conjuntos documentales de personas físicas o jurídicas. Su adquisición, con destino a la Colección Madrileña, estará, en cualquier caso sujeto a lo dispuesto en los criterios de selección expresados en el presente documento y, en concreto, a su interés y valor como patrimonio bibliográfico madrileño. Siempre que sea posible, la forma de adquisición en estos casos será la donación.

Las ofertas de compra deberán enviarse formalmente a la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, aportando toda la información necesaria para su valoración, incluyendo composición del fondo, número de volúmenes, precio, etc. La Biblioteca Regional emitirá informe sobre el interés de la colección, teniendo en cuenta, además, la inversión necesaria en tratamiento técnico y conservación.

La adquisición estará, en todo caso, condicionada a la disponibilidad presupuestaria, necesidad de crédito extraordinario, desgravaciones fiscales posibles, etc., así como a la disponibilidad espacial. La Biblioteca, en cualquier caso, tomará las decisiones técnicas oportunas en relación a los fondos adquiridos por cualquiera de los procedimientos posibles.

a. Procedimiento de compra

Bajo la denominación de “gestión de compra”, se elaboró en el año 2006 el procedimiento seguido con el objetivo de adquirir mediante compra los títulos necesarios para el mantenimiento y enriquecimiento de las colecciones de la biblioteca Regional. Este procedimiento se encuentra accesible en la Intranet de la Biblioteca.

El procedimiento de compra implica una serie de acciones que inicia el personal técnico de las distintas secciones con el establecimiento de los criterios de selección, recepción y revisión de fuentes de información y catálogos, comprobación de su existencia o ausencia en los fondos, reserva de obras en el caso del fondo antiguo, solicitud de libros a examen, seguimiento de los pedidos con la elaboración de bases de datos en las que se registran las obras pedidas, fechas, responsable de la selección, catálogo del que proceden, proveedor, etc. Por otro lado, el procedimiento incluye una serie de acciones administrativas llevadas a cabo por el Negociado de Adquisiciones de la Biblioteca que realiza el pedido y el Negociado de Gestión Económico-Administrativa, que realiza el seguimiento de pedidos y facturación.

La suscripción de publicaciones periódicas es una de las formas más importantes de ingreso de este tipo de publicaciones, dado que su ingreso no se realiza por Depósito Legal. En estos momentos ingresan por suscripción 143 revistas y periódicos, no solo de Colección Madrileña sino

de otros fondos que por su importancia interesa garantizar la continuidad en la recepción de las mismas, es el caso de la Colección Técnica de Publicaciones Periódicas o Colecciones de Publicaciones Periódicas de Referencia o de apoyo para el resto de las secciones de la Biblioteca. También hay adquisición por compra, es el caso de las publicaciones periódicas de fondo antiguo y aquellas como guías, anuarios, Colección Legislativa, etc.

El mantenimiento de esta colección se realiza a través del proceso de reclamaciones ya que, aparte de las realizadas al mes y cada trimestre, anualmente se reclama y se hace un recuento de toda la Colección de Publicaciones Periódicas en curso. Este proceso permite completar colecciones, cesar títulos que ya no se publican y la actualización y puesta al día de la colección y el catálogo. Los fascículos duplicados se expurgan y se ofrecen a otras instituciones.

En la actualidad, se lleva a cabo una evaluación anual de proveedores de los distintos fondos adquiridos atendiendo a criterios de calidad del servicio, oferta económica y servicios de valor añadido. Además, dada la importancia de la adquisición de fondos patrimoniales, la Sección de Patrimonio lleva a cabo una evaluación anual basada en el número de proveedores, número de catálogos recibidos y examinados, referencias revisadas, número de obras seleccionadas, número de títulos adquiridos, personal involucrado en el proceso, presupuesto disponible y gastado. La mayoría de resultados de estos indicadores se reflejan en la memoria anual de la Biblioteca.

C. CANJE

El intercambio de publicaciones se realiza desde la Sección de Hemeroteca y es una buena fuente de adquisición de publicaciones periódicas que se escapan de los canales habituales de distribución. Como publicación propia, se intercambia el CD-ROM de Bibliografía Madrileña. La propuesta de establecer el intercambio puede provenir de cualquiera de las dos instituciones. En la práctica, el canje se establece fundamentalmente con bibliotecas de la Comunidad de Madrid, en gran medida, con universitarias y científicas. En la actualidad la Biblioteca Regional mantiene acuerdos de intercambio de publicaciones con varias entidades de carácter científico y cultural.

Además, a través del Convenio de colaboración suscrito con la Library of Congress, se envía regularmente un ejemplar de las publicaciones editadas por la Comunidad de Madrid con el objetivo de que se incorporen a los fondos de esta institución y se difundan a través de su catálogo.

D. DONATIVOS

Mediante el donativo cualquier persona, física o jurídica, puede contribuir a la mejora y al enriquecimiento del legado cultural del que la Biblioteca Regional de Madrid es depositaria.

Más de la mitad de la Colección Madrileña de publicaciones seriadas son donativos de instituciones, ya que la mayor parte de esta colección está formada por las publicaciones periódicas de Consejerías, entidades y

organismos dependientes de la Comunidad de Madrid, así como de entidades típicamente madrileñas y entidades culturales nacionales con sede en Madrid (Universidades, Museos, Reales Academias, etc.).

Aunque la forma habitual de ingreso de las monografías es el Depósito Legal, en ocasiones, se reciben ediciones anteriores al año 1987 por donación y, en menor medida, por compra. En este caso en el que su forma de ingreso es minoritaria, se catalogan por completo y pasan a formar parte del conjunto de ediciones completamente procesadas.

La donación es una forma de adquisición gratuita en la Biblioteca, pero el proceso del material para su puesta a disposición del público genera costes y problemas de almacenamiento, por lo que es necesario establecer una serie de requisitos para la aceptación de las donaciones. La Biblioteca Regional se reserva el derecho de aceptar o rechazar una donación.

Los donantes pueden entregar cualquier material bibliográfico de su propiedad, manuscrito o impreso, en cualquier tipo de soporte, moderno o antiguo, ejemplares singulares o conjuntos bibliográficos de carácter unitario.

La Biblioteca Regional de Madrid tiene especial interés en recibir documentos pertenecientes al patrimonio bibliográfico madrileño que no posea, sobre cualquier soporte, impresos en Madrid o en cualquier otro lugar, que se relacionen con la cultura del ámbito de nuestra Comunidad desde cualquier punto de vista o que formen parte de la Bibliografía Madrileña, así como cualquier otro que se adecue a la naturaleza de nuestras colecciones.

Carecen de interés, por el contrario, ejemplares fotocopiados, capítulos de obras o artículos de publicaciones cuyos originales completos estén ya en la Biblioteca, autoediciones en CD, libros impresos y materiales producidos en Madrid que hayan ingresado ya por Depósito Legal y se encuentren en nuestros fondos.

Antes de llevar a cabo la donación, debe rellenarse un formulario de donativo a tal efecto. La Biblioteca responderá lo antes posible a las solicitudes de donativo que le lleguen por los cauces establecidos.

Los donativos que ingresan en la Biblioteca Regional pasan a formar parte del Patrimonio Bibliográfico y, en los casos establecidos por la normativa en vigor, el donante se beneficia de la correspondiente desgravación fiscal.

Para cualquier aclaración o consulta sobre esta cuestión, el interesado puede ponerse en contacto con la Biblioteca Regional mediante correo electrónico u ordinario.

Además, por donativo, y fuera del cauce ordinario seguido por particulares y personas jurídicas fundamentalmente de carácter privado, la Biblioteca Regional recibe otro tipo de publicaciones de interés como las procedentes de las Consejerías de la Comunidad de Madrid o buena parte de sus publicaciones periódicas. En estos casos, es la propia Biblioteca Regional quien solicita la recepción de estos donativos al resultar imposible su

adquisición mediante compra por encontrarse fuera de los cauces habituales de comercialización.

El **criterio** fundamental en la política de donativos de la Biblioteca Regional como centro depositario del patrimonio bibliográfico madrileño es el de completar y enriquecer las colecciones de la Biblioteca, en particular con obras descatalogadas o fuera de los canales de distribución. Por ello, la Biblioteca se reserva la facultad de rechazar ofertas con el objetivo de evitar el ingreso de materiales inadecuados o múltiples, que no respondan a los criterios generales establecidos para la selección o cuyo estado de conservación desaconseje su integración en la colección por razones económicas o de preservación, y, en cualquier caso, obras que no serían objeto de compra de acuerdo con los citados criterios.

Por otro lado, es intención de la Biblioteca Regional normalizar el proceso de la donación para gestionar dicho procedimiento de forma ágil y eficaz, tanto para la institución como para el donante. A través de este procedimiento, el personal técnico responsable de la Biblioteca Regional distinguirá las obras de interés para la institución de aquellas que no se adecuan a sus objetivos. Con el objetivo de que los ingresos se adapten al interés real y se eviten desplazamientos y envíos onerosos, es requisito indispensable que se remita el formulario establecido debidamente cumplimentado por el donante antes de entregar las obras en donación y que dicha solicitud haya recibido respuesta positiva.

La aceptación de donaciones de bibliotecas organizadas, herencias o legados a favor de la Comunidad de Madrid (aunque se señale como beneficiario algún otro órgano de la Administración), de bienes que constituyan expresión o testimonio de creación humana y que tengan un valor cultural, bien sean de carácter histórico, artístico, científico o técnico, es competencia de la Consejería con competencias en materia de cultura. La Biblioteca Regional, a través de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas propondrá la aceptación del donativo, siendo la Orden de aceptación de la Consejería competente la que hace efectiva dicha donación. Así pues, las ofertas de conjuntos patrimoniales y obras de especial valor, propuestos como donativos, se presentan formalmente a la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas y, emitido informe favorable de aceptación por la Biblioteca Regional de Madrid, se tramita la aceptación definitiva por la orden. Dicho informe será elaborado con la colaboración del personal técnico responsable que valorará, tanto el contenido del fondo, su valor y su coherencia con la Colección de la Biblioteca, como el espacio disponible y el coste que supondrá en relación al proceso técnico, restauración, etc. El informe será favorable o desfavorable y se presentará ante la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas.

La persona física o jurídica que realiza la donación entregará a la Biblioteca copia de los instrumentos de descripción bibliográficos que tenga disponibles (catálogos, inventarios o listados) con el fin de facilitar, tanto la valoración del fondo para su informe, como su integración en la colección.

Las donaciones se aceptan con el acuerdo de que el material donado pasa a ser propiedad legal de la Biblioteca que puede organizar, mantener y utilizar este fondo como considere oportuno, de forma unitaria o en colecciones diferentes, así como establecer las pautas de acceso que considere más convenientes. No existe un compromiso de mantener la donación de forma unitaria salvo casos excepcionales debidamente justificados desde el punto de vista técnico. Si el centro así lo considera, podrá proceder al expurgo de los materiales dentro de fondos unitarios que, por encontrarse duplicados o por su carácter, no se decida conservar en el fondo, pudiendo también ofrecerlos como donativo a otras instituciones. Las colecciones que precisen condiciones especiales de almacenamiento y uso se estudiarán teniendo en cuenta estas necesidades.

En el caso de conjuntos documentales unitarios, integrados tanto por documentación como por fondos bibliográficos, la Biblioteca decidirá sobre la conveniencia o no de mantener unido el fondo, teniendo en cuenta, además, el tipo de documentación predominante. El donante puede estar interesado en donar ejemplares singulares o un conjunto documental o bibliográfico unitario.

En el caso de obras concretas, el donante enviará el formulario establecido al efecto debidamente formalizado y firmado a la Biblioteca Regional por correo electrónico, fax o correo ordinario.

Respecto a las donaciones de bibliotecas o fondos unitarios, el donante deberá enviar sus datos, informando de su deseo de donar las obras de su propiedad, y aportando la mayor información posible sobre el fondo y, en cualquier caso, información relativa al carácter y contenido de las obras, temática, datación de las mismas, estado físico, número aproximado de volúmenes y metros lineales ocupados y soporte de las obras. En el caso de las publicaciones periódicas, indicará si se trata de números sueltos, colecciones completas y si son volúmenes encuadernados. La carta o correo electrónico deberá dirigirse a la Subdirección General de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid:

a. Formulario de donación de publicaciones (ver Anexo)

5. POLÍTICA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

La Biblioteca Regional de Madrid adquiere sus colecciones mediante el procedimiento de compra con cargo a las partidas establecidas el efecto en el Programa gestionado por la Subdirección General de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid. Dicha Subdirección, asigna anualmente ciertas cantidades con este fin dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.

Para la distribución del presupuesto se tiene en cuenta tanto el desarrollo equilibrado y coherente de las colecciones como la oferta existente en los distintos canales comerciales.

En el caso de las publicaciones periódicas y, dado el carácter patrimonial de las mismas, se procurará la no interrupción de las suscripciones en curso.

6. POLÍTICA DE EXPURGO

No se expurgan las colecciones de carácter patrimonial que la Biblioteca Regional, como depositaria, tiene obligación de conservar. Esto ocurre con la Colección Madrileña en todos sus formatos y cronologías.

Solo se expurgarán las colecciones que por su ubicación en libre acceso y/o por su carácter no patrimonial, deban estar convenientemente actualizadas y que la Biblioteca no tenga la responsabilidad de conservar.

Los objetivos generales del expurgo en las colecciones sobre las que se lleva a cabo son los siguientes:

- Mejora de la colección, tanto en su contenido (renovación y actualización) como en su continente (estado físico de los documentos).
- Adecuar la oferta informativa a los objetivos de las colecciones y a las demandas de los usuarios.
- Incrementar el uso de estas colecciones.
- Disponer de espacio suficiente para las nuevas incorporaciones a la colección.

El expurgo de las Colecciones de Referencia se hará por tanto en función de los objetivos señalados para estas colecciones y siguiendo los criterios generales de selección que se han establecido en este documento.

7. EVALUACIÓN DE LA COLECCIÓN

Al tratarse en gran medida de obras de carácter patrimonial, cuya conservación es obligada independientemente del uso de la misma, no se utilizan como pauta general los indicadores habituales en la evaluación de colecciones destinadas al préstamo. No obstante, se hace un seguimiento estadístico mensual y anual de los préstamos de las distintas colecciones, tanto de las peticiones manuales como de los préstamos realizados en el sistema de gestión bibliotecaria.

En el caso de las colecciones en libre acceso su uso es difícil de cuantificar, aunque para ello se realizan también estadísticas de las consultas de los libros en las salas, para lo cual se recomienda a los usuarios que las obras se depositen en los carros habilitados al efecto. El personal auxiliar de las salas anota diariamente los libros de estos carros antes de su colocación nuevamente en las estanterías.

8. POLÍTICAS DE ACCESO Y DIFUSIÓN

Los niveles de preservación establecidos en función de la naturaleza patrimonial de las colecciones condicionan la difusión de los fondos, así como su ordenación, ubicación y acceso, todo ello sobre la base general de su difusión a través del catálogo, la digitalización de obras, etc.

Los fondos de la Biblioteca Regional se encuentran excluidos del préstamo domiciliario, siendo posible su acceso, de forma general, a través de su consulta en sala, bien directamente, las obras que se encuentran en libre acceso, bien previa petición en los mostradores de las salas en el caso de las obras que se encuentran en depósito.

En el caso de las obras digitalizadas, salvo excepciones debidamente justificadas, el acceso a la obra se realizará a través de la reproducción digital. Por otro lado, los fondos antiguos y de especial valor de las distintas colecciones, se consultan en la Sala de Investigadores. Estas obras aparecen identificadas en el catálogo con la condición de préstamo "PRR" (préstamo restringido). Entre las obras a las que se aplica esta política de acceso y preservación se encuentran las monografías, folletos, música impresa y material gráfico y cartográfico anterior a 1958, publicaciones periódicas anteriores a 1940, mapas y planos anteriores a 1926 y todas aquellas otras cuyo estado aconseja una consulta restringida.

Con el objetivo de difundir sus fondos se llevan a cabo distintas acciones como la organización de exposiciones periódicas a partir de los fondos en los distintos formatos y materiales, elaboración de boletines de novedades, muestra en expositores de novedades, formación de usuarios, publicación anual del CD-ROM de Bibliografía Madrileña, etc.

9. POLITICA DE PRESERVACIÓN

La conservación es una tarea fundamental en el mantenimiento de una colección de carácter patrimonial, tanto en lo relativo a la preservación como a la restauración.

La Sección de Patrimonio de la Biblioteca Regional de Madrid es la responsable de las políticas de preservación de las colecciones de la Biblioteca Regional. Para ello, a través de esta sección y en colaboración con el personal técnico de las demás secciones, se lleva a cabo una evaluación periódica del estado y necesidades del fondo en lo relativo a la preservación del mismo. Dentro de las políticas de preservación se incluirán las pautas de acceso y reproducción de las colecciones.

Dentro del presupuesto ordinario del Programa de la Subdirección General de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid se contempla la inversión, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria anual, en lo relativo a encuadernación y restauración del fondo bibliográfico.

Con el objetivo de preservar las colecciones patrimoniales de la Biblioteca, estas se encuentran excluidas de préstamo domiciliario. La consulta en sala se establece en función del estado, antigüedad y valor de las obras, así como la reproducción de las mismas.

Como medida general de conservación, las obras se encuentran con las medidas de temperatura y humedad adecuadas para su conservación, y evitar así su deterioro. Estas medidas se extienden también a la colocación de las mismas.

Respecto al tratamiento de los libros deteriorados, se lleva a cabo un seguimiento periódico de las distintas colecciones a cargo de los responsables de las mismas con el objetivo de identificar las obras dañadas y tomar las decisiones pertinentes respecto a las

mismas. En las distintas bases de datos se realiza el seguimiento del estado y tratamiento de las obras.

En el caso de las obras en libre acceso, la reparación se decidirá a la vista de la disponibilidad presupuestaria y teniendo en cuenta que el coste no sea superior al de adquisición por compra. Si el daño es irreversible se procede a su expurgo. Estas decisiones son adoptadas en colaboración con la Sección de Proceso, encargada del tratamiento técnico de las obras de referencia.

También por razones de conservación no podrán fotocoparse las obras anteriores a 1958 ni aquellas cuyo formato, estado, característica o valor lo desaconsejen.

10. POSTURA DE LA BIBLIOTECA EN EL ÁMBITO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Biblioteca considera fundamental el libre acceso a la información y el conocimiento y protege el derecho de los usuarios a la intimidad y confidencialidad con respecto a las consultas realizadas a los recursos de información y catálogos, así como a los documentos solicitados en préstamo. La Biblioteca no podrá suministrar datos a terceros sobre estas cuestiones.

La Biblioteca reconoce y respeta los derechos relativos a la propiedad intelectual tal y como aparecen recogidos en el R.D. 1/1996 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido antes citado. Esta normativa legal permite y protege el derecho de los usuarios a reproducir y hacer uso de las obras que no se encuentran en dominio público según lo especificado en las excepciones contempladas en el artículo 37 de la Ley 23/2006, todo ello con el objetivo de promover y facilitar la docencia, la investigación y la conservación.

La normativa en materia de reproducción de la Biblioteca se establece desde el respeto a esta normativa legal y a los convenios y acuerdos firmados por la Administración en esta materia.

La Biblioteca Regional ofrece a sus usuarios la posibilidad de obtener copias de los documentos de su interés, como un medio más de difusión de sus fondos, con las limitaciones derivadas de las medidas encaminadas a la preservación de la integridad y buen uso de los fondos y de la normativa en materia de propiedad intelectual. De acuerdo con la legislación vigente, solamente están permitidas las reproducciones sin ánimo de lucro y exclusivamente para fines de investigación (RDL 1/1996 de 12 de abril, modificado por Ley 23/2006 de 7 de julio).

ANEXO

Formulario de donación de publicaciones

Si está interesado en contribuir al enriquecimiento y mejora de nuestras colecciones, cumplimente el siguiente formulario con sus datos personales y los datos de las obras que desea donar. La Biblioteca Regional se pondrá en contacto con usted a la mayor brevedad posible.

DATOS DEL DONANTE:

Nombre:

Apellidos:

DNI, CIF o pasaporte:

Domicilio o sede:

Código postal:

Ciudad:

Correo electrónico:

Teléfono:

Manifiesta que las publicaciones que más abajo se relacionan son de su plena propiedad y libre disposición y declara su voluntad de donarlas sin condiciones a la Biblioteca Regional de Madrid

DATOS DE LAS PUBLICACIONES DONADAS (*):

La Biblioteca Regional de Madrid, salvo acuerdo expreso, se reserva la libre disposición sobre los ejemplares que se entreguen como donativo.

Fecha y firma de conformidad del donante

(*) Con carácter general no se aceptarán como donativos las publicaciones que no se adecuen a la naturaleza de la colección de la Biblioteca, ni fotocopias, documentos manuscritos modernos o mecanografiados inéditos sin garantía suficiente, separatas cuyas obras completas estén en la biblioteca, publicaciones menores, obras de autoedición, números sueltos de publicaciones periódicas que no completen una colección, ni las publicaciones ingresadas por Depósito Legal.